



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042 Fecha (dd/mm/aaaa): 21/03/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00237 00	Ordinario	CARMEN ALICIA TORRES DE CORREA	UGPP	Auto admite demanda	17/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00270 00	Ordinario	MARIA ESPERANZA BASTILLA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día VEINTISIETE (27) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratas los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	17/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00274 00	Ordinario	CARLOS JAVIER ANDRADE CARVAJAL	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado INDULACTEOS DE COLOMBIA S. A. S. del auto admisorio de la demanda de fecha 28 de octubre de 2022, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	17/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00279 00	Ordinario	LYDA HERRERA PRIETO	NATURA COSMETICOS LTDA	Auto admite demanda	17/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00282 00	Ordinario	OSCAR MC CORMICK JURADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto admite demanda	17/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00290 00	Ordinario	ANGEL MAURICIO RINCON MEJIA	TECNICAS ELECTRICAS APLICADAS LTDA -TECNA LTDA-	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado TÉCNICAS ELÉCTRICAS APLICADAS S. A. -TECNA S. A. del auto admisorio de la demanda fechado del 28 de octubre de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado.	17/03/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00295 00	Ordinario		ESPERANZA GALVIS LEON	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día DOS (02) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratas los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	17/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00298 00	Ordinario		MARIBEL CANTOR CHAVEZ	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PORVENIR S.A. FIJESE la hora de LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día CUATRO (04) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratas los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	17/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO